



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

imación

[Handwritten signature]



4



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO 1

En uso de la palabra del C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo, manifestó a los presentes que, con la finalidad de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chimalhuacán Estado de México, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos citados.

C. Jesús Adrián Soto Díaz	Director General	Presente
C. Daniel Cedillo Valverde	Unidad de Transparencia	Presente
C. Patricia Solís Enríquez	Contralor Interno	Presente
C. Irineo guerrero Ortiz	Departamento Jurídico y Consultivo	Presente
C. Jaqueline Flores Martínez	Dirección de Administración y Finanzas	Presente
C. Misael Miguel Pedro	Dirección de Operación, Construcción y Mantenimiento	Presente

Acto seguido el C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo, informó que se encuentran presentes seis de los seis integrantes citados para esta primera sesión ordinaria 2025; en razón de lo anterior, existe quórum legal, para sesionar.

PUNTO 2

En seguimiento de la sesión, en uso de la palabra del C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo, realizó la bienvenida a los servidores públicos citados, para sesionar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025 del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

PUNTO 3

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En seguimiento al desarrollo de la misma, el C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo, procedió a dar lectura al orden del día que registra.

No.	Orden del Día
1.	Registro de Asistencia
2.	Bienvenida a cargo del C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo.
3.	Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4.	Presentación de los servidores públicos para la conformación o actualización del comité de Mejora Regulatoria 2025 del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.
5.	Asuntos Generales
6.	Clausura de la Sesión

Acto seguido el C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo, pregunto a los presentes si existía algún comentario por manifestar o algún asunto que agregar a los asuntos generales.

No existiendo objeción alguna ni asuntos generales que agregar; en uso de la palabra, el C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo, procedió a levantar la votación correspondiente, preguntando a los presentes que quien este por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo, levantando la mano, dando como resultado seis votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se origina el siguiente:

-----ACUERDO-----

Se aprueba el orden del día para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025, del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

PUNTO 4

Para el desahogo del presente punto de la orden del día, modificación o actualización del Comité de Mejora Regulatoria 2025, en uso de la palabra, el C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo hace mención de lo siguiente.

Derivado de las obligaciones y del cumplimiento con la Mejora Regulatoria de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Chimalhuacán, con

Página 3 de 8

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chimalhuacán, se citan a los presentes con la finalidad de instalar o actualizar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Chimalhuacán, si es bien cierto que, el Comité de Mejora Regulatoria se encuentra integrado y en funcionamiento, derivado de los cambios establecidos por los Órganos Garantes, la sugerencia para instalar el comité, seria de la siguiente manera:

C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General de este Organismo, fungirá como Presidente del Comité, C. Daniel Cedillo Valverde, titular de la Unidad de Transparencia, fungirá como Secretario del Comité y enlace de este Organismo con la Coordinación de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, C. Patricia Solís Enríquez, Contralor Interno, fungirá como Primer Vocal del Comité, C. Irineo Guerrero Ortiz, titular del Departamento Jurídico y Consultivo, fungirá como Segundo Vocal del Comité, C. Jaqueline Flores Martínez de la Dirección de Administración y Finanzas, fungirá como Tercer Vocal del Comité y el C. Misael Miguel Pedro de la Dirección de Operación, Construcción y Mantenimiento, fungirá como Cuarto Vocal del Comité, esto con el fin de dar cumplimiento con la siguiente regulación de los artículos de ley para la mejora regulatoria mencionados a continuación:

Reglamento municipal de mejora regulatoria

Artículo 28. Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas informáticos, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el reglamento, los planes y programas que acuerde la Comisión Municipal.

Artículo 29. Cada Comité Interno estará integrado por:

- I. La o el Titular de la dependencia u organismos Públicos Descentralizados respectivos,
- II. Las o los directoras(es) de la dependencia Municipal u organismo Público Descentralizado, que podrán ser suplidos por el funcionario público con nivel inferior

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

jerárquico inmediato quien será el enlace de la materia y responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado el cual tendrá estrecha comunicación con la o el coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento a la Ley;

III. La o el Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva u organismo Público Descentralizado, quien fungirá como Enlace del Área ante el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y será el que tenga el nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular;

IV. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia u organismo Público Descentralizado;

V. Las o los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

Artículo 30. El Comité Interno sesionará cuatro veces al año, y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal y el Enlace de Mejora Regulatoria del área observará las mismas disposiciones aplicables al Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

Artículo 31. Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá al interior de la dependencia u organismo Público Descentralizado y de su adscripción, las funciones siguientes:

I. La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio de las dependencias participantes;

II. La integración de sistemas de mejora regulatoria del Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;

III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático de las dependencias participantes, así como los informes de avance, para su envío a la Comisión Municipal;

IV. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias, para asegurar un proceso continuo de mejora del marco regulatorio del Municipio;

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- V. Participar en la elaboración del Programa Anual Municipal del año respectivo, para su envío a la Comisión Municipal;
- VI. Participar en la elaboración de los análisis de impacto regulatorio, para su envío a la Comisión Municipal, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las regulaciones cuya creación, reforma o eliminación se proponga;
- VII. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras regulaciones vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VIII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- IX. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- X. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- XI. Elaborar los reportes de avance programático e informes anuales de metas e Indicadores de desempeño;
- XII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;
- XIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de regulaciones a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;
- XIV. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.
- XV. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo y a la Ley.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

XVI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

Dicho lo anterior, los integrantes adoptaran las resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate, la o el presidente tendrá voto de calidad, a sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto, de igual manera el comité se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario.

En seguimiento de la sesión y finalmente, en uso de la palabra, el C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo, pregunto a los presentes, si alguno tenía algún asunto que comentar o expresar alguna inconformidad en la designación de los cargos en la conformación del Comité de Mejora Regulatoria 2025 de este Organismo Descentralizado, para el cual, ningún servidor público presento alguna objeción.

Por lo antes expuesto, a efecto de dar plena validez a lo expresado por los integrantes del Comité, en uso de la palabra el C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo, procedió a levantar la votación correspondiente, preguntando a los presentes que quien este por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo, levantando la mano, dando como resultado seis votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se origina el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO: Se aprueba el cuarto punto de la orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025 de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

En virtud de la aprobación del cuarto punto del orden del día por unanimidad de votos, queda debidamente instalado el Comité de Mejora Regulatoria 2025 del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, Estado de México, por lo que, a partir de este momento, los acuerdos que sean tomados en sesión del Comité serán válidos y obligatorios para todos los efectos legales que haya lugar

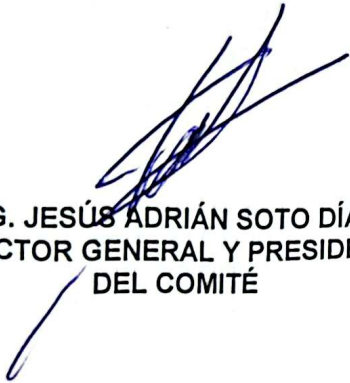
PUNTO 5

En seguimiento al desarrollo del orden del día, se da por cumplimiento al punto quinto correspondiente a los asuntos generales, de los cuales se informa que no se registraron para esta sesión.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PUNTO 6

Acto seguido, se informa que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, una vez leída la presente y de común acuerdo, ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes, en uso de la palabra, el C. Jesús Adrián Soto Díaz, Director General del Organismo del Organismo y presidente del Comité, levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025, del Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Chimalhuacán, siendo las catorce horas con treinta minutos del día citado, firmando al margen y alcance los que en ella intervinieron.



**ING. JESÚS ADRIÁN SOTO DÍAZ,
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ**



**LIC. DANIEL CEDILLO VALVERDE,
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL
COMITÉ.**



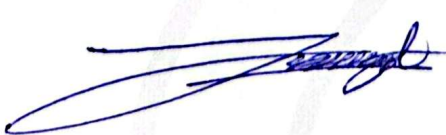
**MTRA. PATRICIA SOLÍS ENRÍQUEZ,
CONTRALOR INTERNO Y PRIMER
VOCAL DEL COMITÉ**



**LIC. IRINEO GUERRERO ORTIZ,
TITULAR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO Y CONSULTIVO Y SEGUNDO
VOCAL DEL COMITÉ.**



**ING. MISAEL MIGUEL PEDRO, TITULAR
DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ.**



**L.C.P. JAQUELINE FLORES MARTÍNEZ,
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y
TERCER VOCAL DEL COMITÉ.**